"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Siendo las once horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, en la sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva de la Comisión del Agua del Estado de México, sita en la calle de Félix Guzmán N° 10, Séptimo Piso, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reunieron el Ing. José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo de la CAEM y Presidente del Comité de Transparencia, L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Juan Guadarrama Martínez, Contralor Interno de la CAEM y Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Esteban Chui Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, Ing. Cuauhtémoc Valdeolivar, Director General de Infraestructura Hidráulica en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, Ing. José Luis Suárez López, Director General del Programa Hidráulico en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa, Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, P. Ing. Enrique Suárez Pacheco, Director General de Operaciones y Atención a Emergencias en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, C. Pablo Olvera Hernández, Director General de Inversión y Gestión en su carácter de Miembro Propietario del Comité de Transparencia, Ing. Leonel Domínguez Rex, Director General de Coordinación con Organismos Operadores y Miembro Propietario del Comité de Transparencia, C. Daniel Ricardo Barrientos Cruz, Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática y Miembro Propietario del Comité de Transparencia, y como invitados: Lic. Claudia Arreola Centeno, Asesora "A" de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica de la CAEM, P. Ing. Tomás Reyes Sánchez, Director del SEIA de la Dirección General del Programa Hidráulico, Ing. José Antonio Franco Bernal, Jefe del Departamento de Contratos de la Dirección General de Inversión y Gestión, C. Erik Montiel Bautista, Jefe del Departamento de Información y Seguimiento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y C. Oscar López Vargas, Responsable del Módulo de Acceso de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistentes y declaratoria de quórum.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Análisis y Resolución de los proyectos de respuesta de las Solicitudes de información.

4.- Asuntos Generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los términos siguientes:

1.- Lista de asistentes y declaratoria de quórum.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

El L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia, verificando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

De igual forma, el L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, en uso de la palabra, dio lectura al orden del día, mismo que una vez sometido a la consideración del Comité de Transparencia, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

3.- Análisis y Resolución de los proyectos de respuesta de las Solicitudes de información número: 00015/CAEM/IP/2017, 00024/CAEM/IP/2017, 00036/CAEM/IP/2017, 00039/CAEM/IP/2017, 00040/CAEM/IP/2017, 00041/CAEM/IP/2017, 00042/CAEM/IP/2017, 00043/CAEM/IP/2017, 00044/CAEM/IP/2017, 00045/CAEM/IP/2017, 00046CAEM/IP/2017, 00047/CAEM/IP/2017, 00049/CAEM/IP/2017, 00050/CAEM/IP/2017, 00051/CAEM/IP/2017, 00052/CAEM/IP/2017, 00053/CAEM/IP/2017, 00054/CAEM/IP/2017, 00055/CAEM/IP/2017, 00056/CAEM/IP/2017, 00057/CAEM/IP/2017, 00058/CAEM/IP/2017, 00059/CAEM/IP/2017, 00060/CAEM/IP/2017, 00061/CAEM/IP/2017, 00062/CAEM/IP/2017, 00063/CAEM/IP/2017.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Transparencia: «Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información», se analizaron las solicitudes de acceso a la información que anteceden, determinando la factibilidad de su entrega y la forma en que se deberá dar a conocer al peticionario, dando lugar al siguiente:

Acuerdo COMINFORM-051-290317-01. El Comité de Transparencia aprueba la entrega de la información de las solicitudes número: 00036/CAEM/IP/2017, 00039/CAEM/IP/2017, 00040/CAEM/IP/2017, 00041/CAEM/IP/2017, 00047/CAEM/IP/2017, 00049/CAEM/IP/2017, 00054/CAEM/IP/2017, 00058/CAEM/IP/2017, 00059/CAEM/IP/2017, 00060/CAEM/IP/2017, 00061/CAEM/IP/2017, 00062/CAEM/IP/2017 y 00063/CAEM/IP/2017. *(ANEXO I).*
E instruye al servidor público habilitado correspondiente para que entregue la respuesta debidamente formalizada, a la Unidad de Transparencia; a su vez, se solicita al responsable del Módulo de Acceso de la Unidad de Transparencia, realice las acciones necesarias para cumplimentar dicho acuerdo, con apego a la Ley en la materia.

Acuerdo CONMINFORM-051-290317-02. A efecto de entregar las respuestas correspondientes, el Comité instruye se modifique la respuesta por los servidores públicos habilitados, las siguientes solicitudes: 00015/CAEM/IP/2017, 00024/CAEM/IP/2017, 00051/CAEM/IP/2017 y 00052/CAEM/IP/2017, (ANEXO III); debiendo omitir el nombre del solicitante. Por otra parte se deberá sugerir returnar a la Secretaría del Medio Ambiente las solicitudes número 00046/CAEM/IP/2017 y 00057/CAEM/IP/2017, (ANEXO IV) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 59 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establecen esencialmente que los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones, siempre que se les requiera y obre en sus archivos, Con base en lo anterior, y debido a que la Comisión del Agua del Estado de México no genera la información solicitada, ya que es un Organismo descentralizado cuya misión es: planear, programar, construir, conservar, mantener, operar y administrar con calidad y autosuficiencia financiera, los sistemas de agua a su cargo, para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas y de control y disposición de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales; así como fomentar la responsabilidad y participación de la sociedad en el cuidado, ahorro, preservación y reuso del agua, dentro de un marco de desarrollo sustentable.

Cuyo objetivo es establecer, programar y evaluar las estrategias y lineamientos, así como las políticas y procedimientos orientados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, a través de la administración responsable, la creación desarrollo y consolidación de organismos operadores en el Estado y lograr con ello la satisfacción de la demanda de los recursos hídricos que se proporciona a los mexiquenses.

Derivado del contenido de las solicitudes de información pública números: 00024/CAEM/IP/2017, 00042/CAEM/IP/2017, 00043/CAEM/IP/2017, 00044/CAEM/IP/2017 00045/CAEM/IP/2017, 00050/CAEM/IP/2017, 00053/CAEM/IP/2017 y 00055/CAEM/IP/2017 y 00056/CAEM/IP/2017, (ANEXO II) se determinó que éstas contienen datos susceptibles de ser clasificados como reservados y confidenciales, ya que hacen referencia al **Expediente Único de Obra** en la modalidad de Licitación Pública, cuyo contenido se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016 y que consta de 25 puntos; así como a datos personales de los comités de vigilancia, ya que se encuentran clasificados como información confidencial, misma que está contenida en el Sistema de Contraloría Social (SICOSO), ya que cuenta con datos tales como domicilio, teléfono, nombre y edad, por lo tanto, no puede hacerse pública, salvo que se otorgue el consentimiento expreso de sus titulares.

Mediante oficios 229B20000/588/2017, 229B30000/1303/2017, 229B40000/1301/2017, 229B40000/1363/2017, 229B20000/691/2017 y 229B40000/1296/2017, los servidores públicos habilitados de las Direcciones Generales de Inversión y Gestión, del Programa Hidráulico y de Infraestructura Hidráulica, solicitaron al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, analizar cada uno de los 25 puntos que se mencionan en el Índice del **Expediente Único de Obra** en su modalidad de Licitación Pública, proponiendo los puntos 1, 2, 3, 11, 17, 18, 19, 20, 21 y 23, procediendo en su caso, a entregar la versión pública que proceda, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 43, 44 fracción II, 45, 46, 47, 49 fracciones II, VIII y XII y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, el Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

2.- Los fundamentos y argumentos en los que se sustenta la propuesta de clasificación como información reservada formulada por los servidores públicos habilitados de la Comisión del Agua del Estado de México, fueron los siguientes:

FUNDAMENTOS

Es aplicable lo dispuesto por los artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 y 59 fracciones I, II, III y V; y 140 fracciones IV, V numeral 1; y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ARGUMENTOS

Lo que motiva dicha solicitud, por una parte es que no se ha concluido la auditoria número MEX/PROSAN-CAEM/17, a cargo de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por lo que proporcionar información afectaría los principios de seguridad y certeza con los que se debe desarrollar dicho procedimiento. A su vez, de hacerse públicos los puntos 1, 2, 3, 11, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del **Expediente Único de Obra** en su modalidad de Licitación Pública, se pone en riesgo la integridad de las instalaciones y funcionamiento de los sistemas de drenaje sanitario; ya que diversas instalaciones de infraestructura hidráulica, vinculada a los servicios públicos, se han registrado saqueos, sabotajes y actos de vandalismo, que han derivado daños a las instalaciones en general e incluso implican que salgan fuera de operación.

De darse estos supuestos, además de los daños al erario, los drenajes salen de operación, con el consecuente escurrimiento en vialidades que pueden provocar daño al medio ambiente y a la salud de los habitantes, sin considerar los tiempos y costos para su reparación sin observar las Normas Oficiales Mexicanas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México y Municipios, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública; sin embargo, existen excepciones a este principio, tal como se desprende de los preceptos jurídicos 113 fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones IV, V numeral 1, y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señalan:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones,"

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

"Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes:

...

IV.- Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física;

V.- Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a:

1.- Las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes; o

...

X. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedando firmes,"

De la interpretación de los artículos transcritos, se desprende una excepción al principio de máxima publicidad, prevista en causas específicas que la propia normatividad señala, como es la reserva de la información, luego entonces, si en el presente asunto se actualiza lo previsto en el artículo 140 fracciones IV, V numeral 1, y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se evidencia que no hay trasgresión al principio en comento.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se justifican las razones por las que la apertura de la información objeto de la solicitud de información de referencia, generaría una afectación conforme a los siguientes puntos:

- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable del perjuicio significativo al interés público.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En lo referente a la solicitudes de información número 00044/CAEM/IP/2017, 00045/CAEM/IP/2017 y 00056/CAEM/IP/2017, se presenta un riesgo real, demostrable e identificable, ya que con base en la prueba de daño que se menciona en el anexo V, al día de la fecha no se ha concluido el procedimiento administrativo de auditoria número MEX/PROSAN-CAEM/17, a cargo de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, motivo por el cual proporcionar la información objeto de dicha solicitud, afectaría los principios de seguridad y certeza con los que se debe desarrollar el procedimiento de auditoria respectivo, pues de no cumplirse con los mismos se podrían afectar los resultados de la ésta, entorpeciéndose de esa manera las actuaciones del órgano fiscalizador, afectando en consecuencia la esfera jurídica de los sujetos obligados que intervienen en el desarrollo de la misma, generando especulaciones sobre posibles resultados que aún no han sido determinados por la autoridad respectiva.

Por lo anterior, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado a proporcionar la información solicitada, en razón de que divulgar dicha información, implica afectar el debido desarrollo del procedimiento administrativo mencionado, sin menoscabar el hecho de que en la auditoría de referencia se están verificando aspectos financieros.

- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Atendiendo al riesgo real detallado en el anexo V, el perjuicio que supondría divulgar los puntos multicitados de los **Expedientes Únicos de Obra** en poder de este Sujeto Obligado, han quedado detallados con anterioridad, lo cual supera el interés público general de que se difunda.

Por lo vertido en líneas anteriores, de conformidad con los artículos 49 fracciones VIII y XII, 168 fracción I inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México, confirma por unanimidad de votos la clasificación como información reservada propuesta por los servidores públicos habilitados de las Direcciones Generales de Inversión y Gestión, del Programa Hidráulico y de Infraestructura Hidráulica.

Se tiene por presentada la propuesta de clasificación formulada por los servidores públicos habilitados de las Direcciones Generales de Inversión y Gestión, del Programa Hidráulico y de Infraestructura Hidráulica, respecto de la clasificación como información reservada de las solicitudes que están siendo objeto de la auditoria número MEX/PROSAN-CAEM/17; así como los puntos: 1, 2, 3, 11, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del Índice del **Expediente Único de Obra.**

Acuerdo COMINFORM-051-290317-03. El Comité de Transparencia confirma la clasificación como información reservada por un término de cinco años las solicitudes 00044/CAEM/IP/2017, 00045/CAEM/IP/2017 y 00056/CAEM/IP/2017 ya que están siendo objeto de la auditoría número MEX/PROSAN-CAEM/17; así mismo las 00042/CAEM/IP/2017, 00043/CAEM/IP/2017, 00050/CAEM/IP/2017, 00053/CAEM/IP/2017 y 00055/CAEM/IP/2017 que hagan referencia a los puntos: 1, 2, 3, 11, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del Índice del **Expediente Único de Obra.** E instruye al servidor público habilitado correspondiente para que entregue la respuesta debidamente formalizada, a la Unidad de Transparencia; a su vez, se solicita al responsable del Módulo de Acceso de la Unidad de Transparencia, realice las acciones necesarias para cumplimentar dicho acuerdo, con apego a la Ley en la materia.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Hágase del conocimiento de los peticionarios de las solicitudes 42, 43, 44, 45, 50, 53, 55 y 56 que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrán interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución, ante la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que sea notificada la presente.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce la presente Acta, los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN
VOCAL EJECUTIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L. EN C.P. Y A.P. DAVID VALENTÍN ROJAS NÚÑEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JOSÉ JUAN GUADARRAMA MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO DE LA CAEM
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ESTEBAN CHUI HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARECIA

ING. CUAUHTÉMOC VALDEOLIVAR
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ING. JOSÉ LUIS SUÁREZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA HIDRÁULICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ARQ. FRANCISCO ARMANDO RUEDA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

P. ING. ENRIQUE SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. PABLO OLVERA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y GESTIÓN
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. LEONEL DOMÍNGUEZ REX
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS OPERADORES
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A

C. DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA
Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LIC. CLAUDIA ARREOLA CENTENO
ASESORA "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CAEM
INVITADA

P. ING. TOMÁS REYES SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL SEIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA HIDRÁULICO
INVITADO

ING. JOSÉ ANTONIO FRANCO BERNAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y GESTIÓN
INVITADO

C. ERIK MONTIEL BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
INVITADO

C. OSCAR LÓPEZ VARGAS
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INVITADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SOLICITUDES APROBADAS PARA SU ENTREGA *(ANEXO I)*

No.	ASUNTO	FECHA DE TERMINO	AREA
36	Quiero conocer cuando van a concluir las obras en el municipio de Chapultepec, me refiero a la obra de drenaje a la altura del libramiento a Santiago Tianguistenco, obra que se encuentra inconclusa y pone en riego a los conductores, me refiero a la obra del pozo de agua del cerro de este municipio, trabajos que nunca han sido entregados al H. Ayuntamiento de San Miguel Chapultepec y contrauida con materiales inadecuados para ese fin, me refiero a la plaza estado de México obra que también esta inconclusa. (sic)	4-Abril	D.G.I.H.
39	Se solicitan los documentos de la Relación de Inversiones de los ejercicios fiscales del año 2007, 2008 y 2009, de todos los contratos o acciones en los municipios del Estado de México. Nota: Se adjunta documento similar del año 2010, localizado en: www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/70609.web (sic)	6-Abril	D.G.I.G.
40	Se solicitan los documentos de los Cierres de Ejercicio Fiscal del gobierno del Estado de México que ejerce la CAEM, de los recursos asociados a los programas de la Comisión Nacional del Agua: Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) desde el año 2011 al 2015, PROSAN del año 2016, y del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) desde el año 2009 al 2016. (sic)	6-Abril	D.G.I.G.
41	Por este conducto me permito solicitar la información: ¿Por qué motivos en San Pablo Atlazalpan no se ha concluido la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, número de contrato CAEM-016054 con plazo de ejecución de junio 2016-diciembre 2016. (sic)	29-Marzo	D.G.I.H.
47	Solicito información del permiso para hacer uso del agua del pozo del poblado de Santa Cruz cuauhtenco; Zinacantepec, Estado de México, en relación con la licitación pública IO-915008995-N75-2014/ CAEM-DGIG-APAZU-06114-CS, de igual forma requiero saber con fundamento en que normatividad pretender sustraer este liquido vital que actualmente es exclusivo del referido poblado. (sic)	3-Abril	D.G.I.H.
49	Solicito el documento comprobatorio de los dictámenes de la Comisión Nacional del Agua a los estudios de ingeniería básica y/o proyectos ejecutivos de la obra denominada, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y emisor para la localidad de Cuijingo, municipio de Juchitepec, con número de contrato CAEM-DGIG-PROTAR-047-14-CP. (sic)	4-Abril	D.G.P.H
54	Solicito los documentos (entregables): a) informes finales y b) anexos, del contrato CAEM-DGIG-APAZU-164-13-CS, del estudio socioeconómico de planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, y estudio socioeconómico de la rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Juchitepec y Cuijingo, municipio de Juchitepec. (sic)	4-Abril	D.G.P.H

FELIX GUZMÁN No. 10, COL. EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53390. TELS 5358 69 55, 5358 66 51.
www.edomex.gob.mx/caem/CAEM.htm

SOLICITUDES APROBADAS PARA SU ENTREGA *(ANEXO I)*

No.	ASUNTO	FECHA DE TERMINO	AREA
58	conocer en que fecha se autorizo la perforacion de un pozo para extraccion de agua que se hizo en el municipio de izcalli ixtapaluca, estado de mexico este pozo dolosamente se conoce como tanque de almaceanimiento y esto afecta a muchas familias que tienen un pozo mas abajo en la calle de sauces por lo que jhace el efecto de extraccion indebida .. por lo cual tambien se afecta con la dotacion indebida de liquido durante muchos años a cargo de colonias como la colosio y la seis de junio (sic)	6-Abril	D.G.I.H.
59	Deseo saber la reincidencia de inundaciones en las Temporadas de Lluvias para el año 2015 y 2016 de la Cuenca del Vallede México. La información desagregada municipio, en clave del la localidad , de acuerdo con la Comisión del Agua del Estado de México y la Secretaría de Infraestrutura, la colonia / barrio y población afectada. Sería com complemento de la tabla de Reincidencias de Inundaciones en las Temporadas de Lluvia 2002-205 (sic)	7-Abril	D.G.P.H
60	Solicito a la Comisión del Agua del Estado de México la siguiente información: 1. Listado de programas y acciones sociales implementados en el año 2016 en el Estado de México y aquellos programados para operar durante el 2017 también en el Estado de México. Para cada uno de los programas y acciones sociales referidos se requiere la siguiente información del año 2016: a) montos presupuestarios; b) reglas de operación; c) número de usuarios totales a nivel estatal, d) número de usuarios a nivel municipal; e) número de usuarios por colonia de residencia de las personas adscritas o beneficiarios, f) directorio telefónico de contactos de las áreas o autoridades responsables de cada programa. 2. Listado de programas o acciones sociales para los años 2016 y 2017 que otorgan recursos monetarios o en especie. 3. Por último, solicito la especificación de las medidas de blindaje electoral que aplicará la Comisión del Agua del Estado de México durante el proceso electoral del año 2017 en el Estado de México. (sic)	17-Abril	D.G.P.H. Y DGAJ
61	Solicito a la Comisión del Agua del Estado de México la información referente al número de personas que habitan en el Estado de México y que fueron usuarias (beneficiarias) de los programas sociales y servicios públicos que operaron en el Estado de México durante el año 2016; información que requiero sea desagregada por municipio y por colonia de residencia. Además, solicito en caso de existir algún otro programa social o servicio público que esta Secretaría coordine o forme parte de su operación en el Estado de México y que incida en cualquieras de las áreas sociales (salud, trabajo, educación, vivienda, arte y cultura, equidad de género, discapacidad, comunicación, civismo, derechos humanos, ciencia y tecnología, etc.) me proporcione la misma información referente a número de personas usuarias desagregada por municipio y por colonia de residencia; asimismo solicito la información sobre los programas sociales y servicios públicos que no funcionan con padrón de usuarios y que operan en la entidad referida. Adicionalmente, solicito la misma información referente al número de personas usuarias de programas sociales y servicios públicos que se tienen contemplados para su operación en municipios y colonias del Estado de México durante el 2017. (sic)	17-Abril	D.G.P.H. Y UMAI
62	Quisiera saber cómo es el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en la localidad de San Juan en el municipio de Amanalco, así como sus costos operativos mensuales y el costo de inversión y el de rehabilitación. (sic)	20-Abril	D.G.O.A. E. Y D.G.P.H
63	Informe de gastos sobre la construcción del Cárcamo para aguas residuales en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, estado de México, estatus de la obra y evidencias (fotográficas sobre el inicio-proceso de construcción y/o conclusión de la obra) (sic)	20-Abril	D.G.I.H.

SOLICITUDES A DETERMINAR POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES SI SON SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADAS COMO RESERVADAS *(ANEXO II).*

No.	ASUNTO	FECHA DE TERMINO	AREA
42	Solicito los documentos (entregables) denominados a) Informes Finales y b) Anexos de los siguientes estudios, correspondientes al ejercicio fiscal 2010: a) Estudio de impacto ambiental para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera municipal de Juchitepec; b) Estudio socioeconómico para las Plantas de Tratamiento para Aguas Residuales en la cabecera municipal de Juchitepec (justificación económica), y c) Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera municipal de Juchitepec, con sus respectivos planos. Nota: Anexo archivo PDF con información de la Relación de Inversiones en el Ejercicio del 2010, localizado en: www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/70609.web (sic)	29-Abril	D.G.P.H
43	Solicito los documentos (entregables) denominados: a) El Informe final, b) Los Anexos y c) Los Planos, del Proyecto Ejecutivo de la Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario de la cabecera municipal de Juchitepec y Cuijingo, Municipio de Juchitepec, con número de contrato, CAEM-DGIGAPAZU-118-13-CS. (sic)	29-Abril	D.G.P.H
44	Solicito el informe final del estudio socioeconómico realizado para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la localidad de Huitzilzingo,municipio de Chalco, con número de contrato CAEM-DGIG-PROTAR-278-15-AD. (sic)	31-Marzo	D.G.P.H
45	Solicito el expediente único completo, del contrato CAEM-DGIG-PROTAR-274-15-CS, denominado: Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Planta de Tratamiento y Emisores para localidad de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco. Adjunto el contenido de los expedientes únicos publicado en la gaceta oficial del Estado de México. (sic)	31-Marzo	D.G.I.G
50	Solicito los siguientes documentos: manual de operación, y comprobatorios de la puesta en marcha y la capacitación del personal; correspondientes a la partida V, del catálogo de conceptos de la obra denominada, Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y emisor para la localidad de Cuijingo, municipio de Juchitepec con número de contrato, CAEM-DGIG-PROTAR-047-14-CP. (sic)	4-Abril	D.G.I.H.
53	Solicito los documentos (entregables): a) informes finales, b) anexos y c) planos, del contrato CAEM-DGIG-APAZU-118-13-CS, del proyecto ejecutivo de la rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Juchitepec y Cuijingo, municipio de Juchitepec. (sic)	4-Abril	D.G.P.H
55	Solicito los siguientes documentos: manual de operación, y comprobatorios de la puesta en macha y la capacitación del personal; correspondientes a la partida V, del catálogo de conceptos de la obra denominada, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y colector sur, cabecea municipal de Juchitepec, con número de contrato CAEM-DGIG-PROTAR-036-13-CP. (sic)	4-Abril	D.G.I.H.
56	Solicito los documentos probatorios como facturas, recibos y similares, de todos los recursos destinados a sufragar los gastos derivados de la conformación de comités de contraloría social, que se programaron en el anexo técnico del apartado de infraestructura no. AINF del anexo de ejecución número II.- 15-01/16 con un total de $100,000.00, para la obra de, construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y emisores de la localidad de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, (primera etapa de dos). Así como los datos de los integrantes (nombre y localidad) de los comités de contraloria social del estado de México para el PROSAN 2016. Adjunto la respuesa de la Comisión Nacional del Agua. (sic)	4-Abril	D.G.I.H., D.G.I.G

SOLICITUDES QUE DEBERÁN SER MODIFICADAS POR LAS ÁREAS A EFECTO DE ENTREGAR LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. *(ANEXO III).*

No.	ASUNTO	FECHA DE TERMINO	AREA
15	Solicito el expediente único de las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juchitepec: Cabecera y Cuijingo; así como el contrato, catalogo de conceptos y planos de la obra de PTAR en San Andres Metla, municipio de Cocotitlán. Anexo la DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES ÚNICOS. (sic)	Recurso de Revisión	D.G.I.H.
24	Solicito el presupuesto, planos y programa de la obra, y los datos de los integrantes (nombre y localidad) de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, denominada, Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisores de la localidad de Huitzilzingo, municipio de Chalco con número de contrato CAEM-DGIG-PROSAN-052-16-CP. (sic)	Recurso de Revisión	D.G.I.H
51	Solicito los documentos (entregables): a) informes finales y b) anexos, del contrato CAEM-DGIG-APAZU-159-12-CS para los estudios denominados: estudio socioeconómico para la construcción y equipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Tlalmanalco,estudio socioeconómico para colectores y planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Juchitepec, estudio socioeconómico para colectores y planta de tratamiento de aguas residuales en Cuijingo, municipio de Juchitepec, y estudio socioeconómico para colectores y planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Tenango del aire (nivel perfil). (sic)	4-Abril	D.G.P.H
52	Solicito los documentos (entregables): a) informes finales y b) anexos, del contrato CAEM-DGIG-APAZU-155-13-AD, del studio ambiental de la construcción de colectores en Cuijingo, municipio de Juchitepec. (sic)	4-Abril	D.G.P.H

SOLICITUDES A RETURNAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE *(ANEXO IV).*

No.	ASUNTO	FECHA DE TERMINO	AREA
46	la presente es para solicitar información detallada de los últimos cinco años sobre contingencias ambientales, derrames de hidrocarburos, derrame de materiales o residuos peligrosos, deterioros ambientales o denuncias de vecinos referente al predio ubicado en Santiago Teyahualco. Tultitlan ,Estado de México. (sic)	3-Abril	D.G.O.A.E.
57	La informacion que se solicita es para apoyo de trabajo de Tesis: Obtener toda información relacionada a la laguna de Axotlán, ubicada en el municipio de Cuautitlán Izcalli. ¿A quien le pertenece?, ¿En que categoría se encuentra la laguna?, ¿Existe algún problema de conservación?, ¿Se tienen diagnósticos ambientales?, ¿Se conoce el estado actual?, ¿hay proyectos para esa laguna , cuales son?, ¿Cual es la calidad del agua?, ¿Hay existencia o listado de flora y fauna para esa zona?. (sic)	6-Abril	D.G.O.A.E.